

Boletín Oficial

de la provincia

de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sabados

NUM. 8171

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 4 y 5 de Mayo)

Núm. 1034

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

ELECTRICIDAD.—Habiendo solicitado D. Jaime Suau, en nombre y representación de la Sociedad Sres. Suau y C.ª la autorización necesaria para establecer una sub-estación transformadora de energía eléctrica en la villa de Binisalem, junto a la línea de transporte de energía de la Compañía Mallorquina de Electricidad «La Palma de Mallorca», de la cual recibirá corriente, destinando la citada energía la suministro de luz y fuerza, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares, señalando un plazo de treinta días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL para admitir las reclamaciones a que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la Jefatura de Obras Públicas (Calle de Temple, número 5, piso 1.º) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 27 de Marzo de 1919, acompañándose, además a continuación la Nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia, de que trata el mencionado artículo.

Palma 3 de Mayo de 1919.
El Gobernador,
Ubaldo de Rivas

Nota que se cita en el anuncio anterior.
D. Jaime Suau, vecino de esta ciudad, en nombre y representación de la Sociedad Sres. Suau y C.ª, solicita la instalación de una red de baja tensión por las calles y plazas de la villa de Binisalem para suministrar luz y fuerza; dicha red estará alimentada por una sub-estación transformadora que se situará junto a la línea de transporte de energía de la C.ª Mallorquina de Electricidad «La Palma de Mallorca» la cual le proporcionará corriente. La tensión en todas las líneas será de 120 voltios entre fase y neutros y de 210 entre fases.

Palma 3 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas por la Cámara Oficial de Comercio y Círculo de la Unión Mercantil Industrial de Madrid en solicitud de que se dicte una disposición fijando las horas de apertura y cierre de los establecimientos comerciales, desde las nueve a las veintiuna del día durante el periodo comprendido por el Real decreto de 28 de Marzo último, en el que se determina el adelanto de la hora legal en sesenta minutos:

Considerando los innegables perjuicios que al comercio en general se ocasionan por la aplicación de los preceptos del mencionado Real decreto, en virtud del cual han de cerrarse los establecimientos mercantiles en los momentos principales dedicados por los compradores para sus adquisiciones al terminar sus ocupaciones habituales:

Considerando que, dada la precaria situación por que atraviesa la vida mercantil en las circunstancias actuales, aún se reduce más por la aplicación de la disposición dicha, de un modo sensible, las operaciones comerciales:

Considerando que durante la temporada del estío el cierre prematuro de las tiendas causa grandes molestias al público en general, por obligarle a adquirir los objetos y mercancías que le son necesarios a horas en que la temperatura es muy elevada:

Considerando que es necesario respetar en todos sus extremos el descanso de doce horas interrumpido que concede a la dependencia mercantil la ley de 4 de Julio de 1918, así como las dos horas fijadas para la comida de los dependientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir de la fecha de esta disposición, y hasta el día 6 de Octubre próximo, los dueños de los establecimientos mercantiles podrán retrasar en una hora las fijadas para la apertura y cierre, siempre que se conceda a la dependencia el descanso que determina la ley de 4 de Julio de 1918, con sujeción a los preceptos de la misma y del Reglamento de 6 de Octubre del mismo año, así como el de dos horas ininterrumpidas destinadas a la comida de los dependientes.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Mayo de 1919.

GOICOECHEA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 4 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1037

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares

CIRCULAR.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 324 del vigente Reglamento del impuesto de Consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Administración requiere a los Ayuntamientos de la provincia para que ingresen en las cajas del Tesoro la parte de los cupos de aquel impuesto correspondiente al primer trimestre del año económico de 1919-20, advirtiéndole a los concejales de los expresados Ayuntamientos que, si no lo verifican dentro del mencionado periodo trimestral o no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación según se previene en el citado artículo y siguientes del capítulo 29 del referido Reglamento.

Palma 6 de Mayo de 1919.—El Administrador, Rogelio Hernández.

Núm. 1003

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Verificado en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria celebrada en el día 1.º del actual el sorteo de los señores contribuyentes que, en concepto de Vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término, durante el año de 1919 a 20, a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª.—D. Simón Mesquida Lladonet, D. Francisco Burguera Garcias, D. Miguel Mascaró Riera y D. Gabriel Burguera Piza.

Sección 2.ª.—D. Sebastián Moll Mesquida, D. Gabriel Vanrell Garcias y don Miguel Llado Garcias.

Sección 3.ª.—D. Sebastián Puigserver Burguera, D. Matias Moll Mercadal, D. Tomas Coll Gissard y D. Matias Llado Mari.

Sección 4.ª.—D. Juan Pomar Aguiló. En Campos del Puerto a 2 de Mayo de 1919.—El Alcalde Presidente, Guillermo Bennaser.—P. A. del A.—El Secretario, Lorenzo Xamena.

Núm. 998

ALCALDIA DE SELVA

A tenor de lo dispuesto en el art. 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día 24 de Marzo próximo pasado ha procedido a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes: De la parte Real.—D. Gabriel Vallori Garau, D. Antonio Ferrer Bennaser,

D. Bernardo Coll Roca, D. Jaime Puig Basceló y D. Rafael Coll Palou.

De la parte Personal.—Parroquia de Selva; D. Juan Verd Ram's Cura parroco.—D. Sebastián Pau Mateu, contribuyentes rústica.—D. Gabriel Amer Munar, id. urbana.—D. Jaime Amengual Coll, id. industria.

Parroquia de Mancor: D. Juan Femenias Payeras, Cura parroco.—Don Salvador Beltrán Gralla, contribuyente rústica.—D. Jaime Martorell Mateu, id. urbana.—D. Guillermo Martorell Vicens, id. industria.

Parroquia de Caimari: D. Gabriel Meliá Vaquer, Cura parroco.—D. Antonio Amer Sastre, contribuyentes rústica.—D. Martin D. Ferrá Tous, id. urbana.—D. José Martorell Seguí, id. industria.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldía.

En Selva a 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, Antonio Morro.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Mateo Sastre.

Núm. 999

ALCALDIA DE POLLENÇA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta municipal en sesión celebrada el día 11 de Marzo último, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento.

Comisión de la parte Real.—D. Miguel Costa Cifre, D. Miguel Sureda Cerdá, D. José Francisco Villalonga y don Bartolomé Femenia Cuart.

Comisión de la parte Personal.—Parroquia única: D. Mateo Alzamora Tauler Cura Parroco, D. Pedro Llobera Garau, D. Pedro José Cabanellas Canaves y D. Miguel Forteza Valls.

Los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones, como igualmente estos, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación por término de siete días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pollença 30 de Abril de 1919.—El Alcalde, Juan Vicens.

Núm. 1014

ALCALDIA DE CAMPANET

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi Presidencia en sesión del día 1.º del actual ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real - Don Antonio Bennasar Bibiloni, D. Juan Gual Pascual, D. Antonio Bennasar Oapó y don Jaime Celiá Pons.

De la parte Personal. - D. Rafael Ramis Vanrell, Párroco, D. Rafael Pons Perelló, D. Antonio Bisquerra, Payeras y D. Rafael Alcover Solivellas.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

En Campanet a dos Mayo de 1919. - El Alcalde, Nadal Crespi. - P. A. de la J. M. - El Secretario, Juan Martorell.

Núm. 1018

ALCALDIA DE SAN JUAN

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día de hoy ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real. - D. Ramon Gayá Mas, D. Pedro Veri, D. Juan Oliver Riutort, D. José Bauzá Gayá y D. Antonio Oliver Gayá.

De la parte Personal. - Parroquia única: D. Miguel Ribas Rubi Cura Regente, D. Gaspar Oliver Mas, D. Antonio Gual Fiol y D. Antonio Bauzá Gayá.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldía.

En San Juan a 28 de Abril de 1919. - El Alcalde, Juan Gayá. - P. A. de la J. M. - El Secretario, Joaquin Bauzá.

Núm. 1021

ALCALDIA DE ANDRAITX

En virtud de lo dispuesto por el artículo 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia, en sesión del día 27 de mes de Abril último, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, dando el siguiente resultado.

Comisión de la parte Real. - D. Gabriel Terrades Covas, D. Mateo Moragues Liadó, D. Esteban Palmer Mandilego, D. Bartolomé Enseñat Enseñat, D. Juan Riera Alemany.

De la parte Personal. - Parroquia de S. Bartolomé. - D. Jaime Flexas Sorá, D. Gabriel Bosch Enseñat, D. Melchor Rotger Roig, D. Matias Enseñat Alemany.

Parroquia de San Agustín. - D. Juan Enseñat Pujol, D. José Pujol Riutord, D. Antonio Vich Alemany y D. José Ferrá Palmer.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponer reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de siete días hábiles contados del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, transcurridos los cuales, ninguna será atendida.

Andraitx 1.º Mayo de 1919. - El Alcalde, Pedro José Jofre. - El Secretario, P. L. El Oficial de Secretaría, Jaime Porcel.

Núm. 10117

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Formadas las sesiones para la designación de los Vocales Asociados de la Junta Municipal, estarán expuestas al público por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Sansellas 2 de Mayo de 1919. - El Alcalde, Antonio Pons. - El Secretario, Antonio Verd.

Núm. 1023

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

CONSUMOS. - Formados los Repartimientos individuales y obligatorios de los habitantes del extrarradio de este término Municipal, respectivos al actual año económico de 1919 a 1920, se hallarán expuestos al público en los sitios de costumbre de estas Casas Consistoriales, por espacio de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia a efectos de reclamación, advirtiendo que transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Ciudadela 1.º de Mayo de 1919. - El Alcalde, El Conde de Torre Saura.

Núm. 1028

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMA YOR

Habiendo solicitado permiso el vecino Juan Caldés Tomás para la instalación de tres electro-motores, de uno, tres y cinco caballos de fuerza, en la casa número 84 de la calle de la Fuente con destino a usos industriales, el Ayuntamiento acordó abrir una información pública por el término de diez días a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se tengan por conveniente.

Lluchmayor 4 Mayo de 1919. - El Alcalde Presidente, Pedro Mataró. - P. A. del A. - El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 2365

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el segundo trimestre del año 1918.

Sesión ordinaria del día 4 de Abril. - Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el actual mes. Quedar enterado de haberse recibido aprobadas por la Superioridad las cuentas municipales del año 1910. Contribuir con tres pesetas para la erección de un monumento al Doctor Moliner hijo Ilre. de Valencia.

Sesión ordinaria del día 11. - Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó nombrar a D. Luis Florit Secretario para la presentación de mozos al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta y en su día a la Zona para su ingreso en Caja. Socorrer a los referidos mozos con una peseta diaria.

Sesión extraordinaria del día 14. - Se celebró el juicio de agravios del padrón de carruajes, caballería, perros y bicicletas formado para este año.

Sesión ordinaria del día 25. - Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó, prohibir a D. Luis Florit, tenga habitadas las pocilgas existentes en el callejón que de la calle Fria conduce a la finca de su propiedad y se proceda a la limpieza de la charca de estiércol que hay junto a dichas pocilgas. Facultar al Sr. Alcalde para corregir todas las deficiencias higiénicas y sanitarias existentes en la población y sus alrededores. Prohibir lavar ropa en la fuente llamada «pou d'es ases». Quedar enterado de un telegrama de la Junta de Subsistencias comunicando haber fijado tasa al precio de las harinas. Fijar el precio del pan a cincuenta centimos el kilo.

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo. - Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó aprobar la distribución de fondos para el actual mes. Quedar enterado de haber sido declarado de utilidad pública el camino vecinal denominado «del kilometro 4 de la carretera de Fornells a San Cristobal al 35 de la de Mahón a Ciudadela».

Sesión ordinaria de día 9. - Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó aprobar las cuentas de las recaudaciones de los repar-

tilmentos sobre carruajes, caballerías y perros, consumos y arbitrios extraordinarios del pasado año 1817, rendidas por el Recaudador D. Juan Florit. Satisfacer el importe del 2.º trimestre del contingente provincial. Quedar enterado de haberse recibido un ejemplar del Reglamento especial para paradas de sementales. Aprobar el repartimiento del impuesto sobre carruajes, caballerías, perros y bicicletas formado con arreglo al padrón ultimado para el presente año. Ratificar los acuerdos tomados por la Junta local de Sanidad en sesión de día seis del actual y llevarlos a ejecución.

Sesión ordinaria del día 23. - Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». - Se acordó nombrar una comisión que concorra a las fiestas que han de celebrarse en Ciudadela el día 26 del actual en honor de María Auxiliadora.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio. - Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». - Se acordó aprobar la distribución de fondos para el actual mes.

Sesión ordinaria del día 13. - Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se acordó llevar a cabo la estadística ordenada por la Comisión General de Abastecimientos en circular de 31 de Mayo último.

Sesión ordinaria del día 20. - Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». - Se acordó: limpiar algunos nichos en el cementerio. Telegrafiar al Sr. Ministro de Hacienda en súplica de que en los próximos presupuestos se rebaje el descuento que en sus haberes sufren los empleados municipales nivelándolos con los de Sociedades y empresas particulares.

Sesión del día 27. - Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Quedar enterado de un telegrama del Sr. Ministro de Hacienda contestando al de este Ayuntamiento relativo al descuento que sufren en sus haberes los empleados municipales. Conceder permiso a D. Antonio Camps Gomila para efectuar obras en la casa n.º 20 de la calle de S. Juan. Satisfacer a los empleados del Municipio sus haberes correspondientes al actual semestre y los recibos y facturas de objetos y servicios prestados a dicho municipio durante el mismo período.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria de día 14 Abril. - Se acordó nombrar una Comisión que examine las cuentas municipales del ejercicio de 1917 y formule el oportuno dictamen.

Sesión ordinaria de día 28. - Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión relativo a las cuentas municipales del ejercicio de 1917.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Ferrerias a 2 de Agosto de 1918. - El Secretario, Luis Florit. - V.º B.º - El Alcalde, Francisco Florit.

Núm. 987

D. Luis Canals y Bennassar, Secretario de Sala auxiliar de la Audiencia de Palma.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en veintiseis de los corrientes de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Palma

Cabezas de familia

D. Antonio Pomar Pomar, Palma, Oolón 78. José Aguiló Valls, id., Cuartora 7. José Fornés Pol, id., Conquistador. Francisco Alemany Vadell, id., Plaza Santa Catalina 19.

D. Vicente Far Guasp, id., Olmos 66. Jaime Janer Mudoy, Algaida. Miguel Pascual Luis, Palma, San Magin 63. Cayetano Forteza Comellas, id., Escursach. Juan Humbert Peris, id., Fidecos. Francisco Massanet Andreu, id., Ronda Poniente 93. Pedro Monlau Homar, id., San Felio 23. Juan Güells Gallart, Lluchmayor. Juan Villalonga Mutti, Marratxi. Eduardo Losada Mulet, Palma, San Roque 9. Honorato Salom Cabrer, id., Son Pizá. Jaime Oliver Pastor, Soller. Lorenzo Riera Payeras, Buñola. José Guasp Mas, Palma, Remolares 27. Bartolomé Torres Fiol, id., Ecce-Homo. Francisco Tomás Bordoy, id., Monserrat.

CAPACIDADES

D. Bernardo Gomila Socias, Palma, Plaza Temple. Francisco Llompart Sagristá, id., Plaza Coll. Bartolomé Juan Roca, id., Hornabeque. Juan Casas Moragues, id., Santa Clara. Juan Salvá Palmer, Valldemosa. Juan Cabot Vidal, Palma, Serifá 20. Jaime Domenge Mir, Soller. Mateo Borrás Pizá, Palma, San Alfonso 44. Melchor Bordoy Pericás, id., Rambla 11. Rafael Crespi Amengual, Algaida. Rafael Morey Llompart, Palma, Peñals 105. Antonio Martorell Suau, id., Torre-lla.

Juan Ramis Cerdá, id., Union 13. Gabriel Tomás Catañy, Lluchmayor. Gabriel Alemany Porcel, Andraitx. Nicasio Vega Alvarez, Palma, San Magin 79.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Guillermo Morro Juan, Palma, Obispo 5. Francisco Ferrá Sampo, id., Plaza Libertad. Andrés Pons Payeras, id., Villalonga 59. Jaime Ginart Canet, id., San Francisco 1.

CAPACIDADES

D. Francisco Font Garau, Palma, Plaza San Antonio. Lorenzo Riera Fullana, id., idem.

Partido de Inca

Cabezas de familia

D. Francisco Florit Perelló, Llubi. Antonio Porta Palliser, Inca. Miguel Celiá Gual, Campanet. Miguel Compañy Obrador, La Puebla. Bernardo Pons Pascual, Binisalem. Matias Pujadas Estrañy, Inca. Pablo Rosselló Vallori, Alaró. Pedro Siquier Buades, Buger. Ramón Reus Campins, Inca. José Fuster Forteza, Sineu. Miguel Perelló Perelló, Llubi. Antonio Picó Fuster, La Puebla. Juan Buades Domenech, Inca. Rafael Pol Rosselló, Binisalem. Carlos Dupuy Janer, La Puebla. Guillermo Pastor Payeras, Maria. José Pablo Morey Vich, Inca. Miguel Villalonga Verd, Binisalem. Miguel Carbonell Gual, Maria. Jaime Gordiola Ferragut, Alaró.

CAPACIDADES

D. Lorenzo Femenias Payeras, Búger. Jaime Armengol Villalonga, Inca. Gabriel Bisquerra Picornell, Campanet. Salvador Real Quintana, Binisalem. Antonio Bennassar Gelabert, Sansellas. Julián Oliver Florit, id. Sebastián Ramis Lladrés, id.

D. Antonio Bennassar Bibiloni, Campanet.
 Pedro Andrés Ferrer Alcina, Inca.
 Cristóbal Gual Morro, Campanet.
 Guillermo Torres Oladéra, La Puebla.
 Antonio Mestre Pericás, id.
 Miguel Binimelis Pons, Binisalem.
 Matías Pons Ramonell, Sansellas.
 Antonio Salas Garau, Inca.
 Antonio Bennassar Gelabert, Sansellas.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Monserrate Barrera Pont, Palma, Alfarería 29.
 Salvador Noguera Morey, id., Rubi 9.
 J. Maria Cirer Más, id., P. Seo.
 Agustín Cortés Pina, id., Platería n.º 38.

CAPACIDADES

D. León Sabater González, Palma, General Barceló 1.
 Juan Mir Jaume, id., Caidés 8.

Partido de Manacor

Cabezas de familia

D. Jaime Alcina Moll, Capdepera.
 Miguel Bauzá Bauzá, Petra.
 Bartolomé Barceló Escarrer, Porreras.
 Miguel Nadal Vadell, Manacor.
 Lorenzo Ballester Ballester, Campos.
 Antonio Vaquer Obrador, Felanitx.
 Guillermo Perelló Santandreu, id.
 Jaime Galmés Pujadas, Manacor.
 Bartolomé Prats Flaquer, Capdepera.
 Guillermo Oliver Mascaró, Manacor.
 José Forteza Fuster, id.
 Esteban Artigues Munar, Villafranca.
 Bartolomé Flaquer Mellis, Capdepera.
 Miguel Morey Magraner, Petra.
 Pedro José Vidal Magraner, id.
 José Fuster Pomar, Manacor.
 Gabriel Rigo Tomás, Santanyí.
 Miguel Bordoy Sitjar, Felanitx.
 Antonio Martorell Miralles, Montuiri.
 Juan Galmés Riera, San Lorenzo.

CAPACIDADES

D. Antonio Fernández Vicens, Campos.
 Miguel Sard Brunet, Son Servera.
 Miguel Barceló Lladó, Porreras.
 Miguel Gayá Matas, San Juan.
 Monserrate Truyol Pont, Manacor.
 Bartolomé Más García, Campos.
 Antonio Munar Xamena, Felanitx.
 Pedro José Bou Bauzá, San Juan.
 Gaspar Oliver Más, id.
 Gabriel Ferrer Vidal, Manacor.
 Bartolomé Brunet Esteva, Son Servera.
 Pedro Galmés Llull, Manacor.
 Gabriel Mora Riera, Porreras.
 Juan Barceló Feixu, id.
 Jaime Llull Serra, Son Servera.
 Mateo Escarrer Sitjar, Porreras.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Cayetano Miró Valls, Palma, Colón.
 Juan Ramos Jorge, id., Sindicato 51.
 Onofre Más Rigo, id., P. Santa Eulalia.
 Damián Frontera Castañer, id., Peñalsars 34.

CAPACIDADES

D. José Pujalte Pérez, Palma, Alós 37.
 Mateo Borrás Pizá, id., S. Alonso 4.

Partido de Mahón

Cabezas de familia

D. Antonio Orfila Moll, Alayor.
 Andrés Muntaner Campins, Mahón.
 Miguel Fuxá Gutiérrez, Villacarlos.
 Juan Meliá Petrus, Alayor.
 Cristóbal Tomás Sitjes, Mahón.
 Francisco Pons Gomila, id.
 Juan Saura Revel, Ciudadela.
 Juan Costa Bella Mir, Mahón.
 Lucas Pons Olives, Mercadal.
 Martín Moll Gofalons, id.
 Juan Liadó Portella, Mahón.
 Martín Jimarro Olives, id.
 Gabriel Orfila Olives, San Luis.
 Juan Monjo Hernández, Mahón.

D. Juan Allés Rotger, Ferrerías.
 Juan Juliá Anglada, Mercadal.
 Jaime Mesquida Batione, Mahón.
 Pedro Pons Llambias, Alayor.
 Pedro Sintés Pascuchí, Mahón.
 Manuel Beltrán Pujol, id.

CAPACIDADES

D. Francisco Pons Alberti, Villacarlos.
 Juan J. Vidal Mir, Mahón.
 Juan Socias Bennassar, id.
 Miguel Pons Sancho, Ciudadela.
 Antonio Pons Guerau, Mahón.
 Pedro Allés Barber, Mercadal.
 Constantino Villares de la Gala, Mahón.

Francisco Florit Florit, Ferrerías.
 Domingo Ferrer Mascaró, Mercadal.
 Juan Gelabert Guals, Ciudadela.
 Lorenzo Rindavets Guardia, Alayor.
 Jaime Ferrer Aledo, Mahón.
 Joaquín Comella Monjo, Ciudadela.
 Francisco Gomila Sales, Mercadal.
 José Peré Rauli, Mahón.
 Rafael Pons Bauzá, Ciudadela.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. José Buils Juaneda, Mahón.
 Juan Andreu Gabona, id.
 Gabriel Timoner Coll, id.
 Mateo Mir Parpal, id.

CAPACIDADES

D. Martín Escudero Seguí, Mahón.
 Lorenzo Pons Marqués, id.

Partido de Ibiza

Cabezas de familia

D. José Ribas Mari, San Rafael.
 Bartolomé Mari Mayans, Ibiza.
 Mariano Torres Roig, San Juan.
 Narciso Pujet Viñas, Ibiza.
 José Escandell Mari, Pilar.
 Antonio Calvet Tur, Ibiza.
 Juan Torres Roig, Santa Eulalia.
 Juan Ribas Ramón, San Antonio.
 Juan Torres Pujol, Ibiza.
 Vicente Serra Torres, id.
 Vicente Ribas Noguera, Santa Eulalia.
 Antonio Tur Nieto, Ibiza.
 Antonio Ribas García, id.
 Juan Guasch Mari, San Juan.
 Antonio Juan Colomar, Santa Eulalia.
 Vicente Juan Clapés, id.
 Manuel García Álvarez, Ibiza.
 José Ferrer Cardona, id.
 José Mari Mari, San Juan.
 José Mayans Torres, Ibiza.

CAPACIDADES

D. Mariano Torres Juan, San Carlos.
 Carlos Román Ferrer, Ibiza.
 Antonio Mari Ferrer, San Juan.
 Juan Buí Serra, Santa Gertrudis.
 Gabriel Sala García, Ibiza.
 José Roig Ramón, Santa Gertrudis.
 José Escandell Planells, Ibiza.
 Vicente Tur Bonet, id.
 Juan Tur Bonet, id.
 Rafael Oliver Balmes, id.
 Juan Matutes Tur, id.
 Felipe Oliver Balmes, id.
 José Mari Torres, San Miguel.
 Mariano Riquer Wallis, Ibiza.
 Francisco Mayans Escandell, id.
 Juan Bauzá Espejo, id.

SUPERMUNEBARIOS

Cabezas de familia

Vicente Moncada Bonet, Ibiza.
 Gabriel Sorá Palau, id.
 Francisco Mayans Guasch, id.
 Antonio García González, id.

CAPACIDADES

D. Antonio Prats Tur, Ibiza.
 Antonio Mari Ripoll, id.

Las causas que deben verse por dichos Jurados en el local de esta Audiencia a las diez y media son las siguientes:

PARTIDO DE PALMA

Contra Vicente Enseñat Oliver, sobre robo, el día diez y ocho de Junio próximo.
 Contra Rafael Juan Tomás, sobre robo, el día veinte de dicho mes.
 Contra Vicente Ferrer Colomar, Agustín Tuduri Pons, Antonio García Lanillos y Pedro García Asencio, sobre

robo, los días veintitres y veinticuatro del mismo mes.

Contra Antonio Maura Bernat, Mateo Roselló Vich y Rafael Juan Tomás, sobre robos, el siguiente día veintuno.

Contra Antonio Maura Bernat, Jaime Adrover Torrens y Juan Ferrer Serra, sobre robos, el día veintiseis siguiente.

Contra Vicente Luis Borrás, sobre robo, el día veintisiete inmediato.

Contra Antonio Pol Busquets, sobre robo y hurtos, el día treinta del mismo mes.

Contra Jaime Salas Ximelis, Jaime Antich Ferrando, Pedro Ferrando Frutos y Gabriel Oliver Burgera, sobre falsedad, los días primero y dos de Julio siguiente.

Contra Catalina Homar Pericás, José Sbert Bauzá, y Francisca Jaume Serra, sobre aborto, los días tres y cuatro del mismo mes.

Contra Juan Bennassar Pons y Antonia Bibiloni Ramis, sobre parricidio, los días siete y ocho del referido mes.

PARTIDO DE INCA

Contra Miguel Vallespir Liabrés, sobre homicidio, los días nueve y diez de Junio próximo.

Contra Pedro Vallespir Amengual, sobre homicidio, los días once, doce y trece del mismo mes.

PARTIDO DE MANACOR

Contra Pedro Juan Adrover Adrover, sobre abusos deshonestos, los días diez y seis y diez y siete de Junio próximo.

En el local que ocupa el Juzgado de Instrucción de Mahón a la misma hora.

PARTIDO DE MAHÓN

Contra José Ramón Jover y José Roselló Moll, sobre robo y hurtos, el día veintiocho de Mayo próximo.

Contra José Gomila Gomila, sobre robo, el día treinta del mismo mes.

Contra Andrés Pons Nedin y Francisco Ramón Jover, sobre robos, el siguiente día treinta y uno.

En el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza a la misma hora.

PARTIDO DE IBIZA

Contra Mariano Juan Ferrer y Bartolomé Froilán Mari, sobre robo, el día quince de Mayo próximo.

Contra Antonio Costa Torres, sobre robos y hurtos, el siguiente día diez y seis.

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, libro y firma la presente en Palma a veintiocho Abril de mil novecientos diez y nueve.—Luis Canals.

Núm. 1022

D. Luis Sanz Sandoval, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Mahón.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se ha señalado el día veinte y cuatro del actual y hora de las once, para que tenga lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo de los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta del Partido, conforme a lo prevenido en el párrafo primero de dicho artículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia expido el presente en Mahón a tres de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Luis Sanz. —El Secretario, Emilio Simó, oficial.

Núm. 1024

EDICTO

En el sumario que se sigue contra Bartolomé Pons Boas, apodado Metje, sobre violación de la niña Anita Mora Mesquida, de diez años de edad; el Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, ha acordado se cite en forma al padre de dicha ofendida, Martín Mora Amengual, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de quince días comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración en el expresado sumario. Al propio

tiempo se hace saber al indicado Mora el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, de mostrarse parte en el expresado procedimiento y que puede renunciar o no a la indemnización de perjuicios. Y a los efectos del art. 178 de la expresada Ley se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Palma primero de Mayo de mil novecientos diez y nueve. P. I. del Secretario.—Miguel Oliver, Oficial auxiliar.

Núm. 1030

D. José Colom Alberti, Juez municipal suplente de la villa de Fornalutx, partido judicial de Palma, provincia de Baleares, por indisposición del propietario D. Bartolomé Mayol Arbona.

Hago saber: Que por este presente edicto se cita, llama y emplaza a Don José Bernat Rullán, soltero, mayor de edad, traficante, de ignorado paradero, a fin de que el día veinte de los corrientes a las diez de su mañana se presente ante la sala Audiencia de este Juzgado municipal para contestar la demanda en juicio verbal civil interpuesta por el Procurador de Ilustre Colegio de la ciudad de Palma D. Gabriel Obrador y Alou obrando en concepto de apoderado de D. Juan Puig Colom, casado, mayor de edad, traficante y vecino de esta villa sobre reivindicación de bienes y abono de frutos percibidos o podidos percibir desde el doce de Agosto de mil novecientos quince por la finca que se trata de reivindicar; pues así queda acordado en providencia de hoy dictada en el indicado juicio; apercibiéndole que de no comparecer por sí o por medio de persona legalmente habilitada, ni alegare justa causa que se lo impida se seguirá el juicio en su rebeldía sin volverle a citar.

Dado en Fornalutx a cinco de Mayo de mil novecientos diecinueve.—José Colom.

Núm. 1031

Don Gabriel Sureda y Cerdá, Juez municipal de la villa de Pollensa, provincia de las Baleares.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del día de hoy se saca a pública subasta por término de diez días el siguiente inmueble:

Urbana, solar en la calle del Roservell de esta villa y en el cual se ha edificado una casa y corral marcada con el número noventa y cuatro de la calle del Roservell del casco de esta población, sita en la finca E Garroverá, de treinta palmos de frontis (cinco metros ocho decímetros) y ochenta de longitud (quince metros seis decímetros), y consta de dos vertientes, planta baja y un piso, y linda por la derecha entrando con otro de Francisca Ana Bennasar, y por la izquierda y fondo con tierras del actor Don Jaime Ignacio Martorell. Justipreciada en mil pesetas de capital.

Dicho inmueble era propiedad de los difuntos consortes Francisco Tomás Expósito y María Francisca Coll Expósito y se vende para hacer pago al actor D. Jaime Ignacio Martorell Litirá de la cantidad de trecientas una pesetas cincuenta y tres céntimos, más catorce gallinas justipreciadas a cinco pesetas cada una y que se reclaman a los herederos o sucesores de dichos consortes Francisco Tomás y María Francisca Coll, demandados en estos autos indeterminados y desconocidos.

Todo lo cual se hace público para las personas que quieran tomar parte en la indicada licitación, quedando señalado el día veinte y ocho del actual a las diez horas para la subasta y remate en la sala Audiencia de este Juzgado municipal, bajo las condiciones siguientes:
 1.º El censo reservativo de seis libras diez sueldos o sea veinte y una pesetas sesenta y seis céntimos de canon o pensión anual, el alodio a favor del Estado que grava el descrito inmueble.

4
caso calle del Roserwell número noventa y cuatro y los demás censos y alodios caso que los prestare dicho inmueble serán de cargo de los compradores.

2.º Los títulos de propiedad de dicho inmueble consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de Inca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales habrán de conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

3.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo debiendo todo postor consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del avalúo.

4.º Todos los gastos de la subasta y remate, escritura de traspaso, y demás que se ocasionen hasta obtener su inscripción en el Registro de la propiedad de dicho inmueble serán de cargo del comprador; pues así queda acordado en providencia antes citada recaída a solicitud de Don Jaime Ignacio Martorell y Lluís en juicio verbal civil sigue contra los herederos o sucesores de los consortes Francisco Tomás Expósito y María Francisca Coll Expósito de domicilio ignorado.

Pollensa a primero de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Srío.

Núm. 1032

Por el presente edicto y en virtud de providencia del día de hoy se saca a pública subasta por término de diez días el siguiente inmueble la nuda propiedad de mitad por la parte Norte de la pieza de tierra labrantía, secana, situada en el término municipal de Alcudia, llamada Son Fé, de cabida aproximada de una cuarterada o sean setenta y una áreas tres centiáreas, lindante al Norte con tierras de Jaime Cánaves mediante camino, al Sur tierras de Sebastián Seguí, al Este con otra de Jaime Vives, y al Oeste con la de Pedro Juan Bisba, justipreciada dicha mitad en quinientas cincuenta pesetas de capital.

Dicho inmueble era propiedad de la difunta Magdalena Vives Martorell y se vende para hacer pago al actor don Gaspar Gestido y Peña de la cantidad de treinta pesetas treinta y cuatro céntimos que se reclaman al demandado Mateo Vives Martorell como uno de los herederos de la indicada causante su hermana Magdalena Vives Martorell, cuyo demandado es de ignorado domicilio.

Todo lo cual se hace público para las personas que quieran tomar parte en la indicada licitación, quedando señalado el día veinte y ocho de Mayo próximo venidero a las doce horas para la subasta y remate en la sala Audiencia de este juzgado municipal bajo las condiciones siguientes:

1.º El cento de ocho pesetas treinta y tres céntimos de canon o rédito ánuo que presta el inmueble llamado Son Fé y el alodio y demás censos caso que lo prestare dicho inmueble serán de cargo del comprador.

2.º Los títulos de propiedad de dicho inmueble consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de Inca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales habrán de conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

3.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo todo postor consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, y

4.º Todos los gastos de la subasta y remate, escritura de traspaso y demás que se ocasionen hasta obtener su inscripción en el Registro de la propiedad de dicho inmueble serán de cargo del comprador; pues así queda acordado en providencia antes citada recaída a solicitud de D. Gaspar Gestido y Peña en

juicio verbal civil sigue contra el demandado Mateo Vives Martorell de domicilio ignorado.

Pollensa treinta de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 1046

D. Baltasar Marqués y Fiol, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto hago saber que en el juicio verbal, se sigue por ante este Juzgado municipal a instancia de D. Juan Llambrías apoderado de don Guillermo Martorell contra don Francisco Franch Martínez de ignorado paradero y su esposa Catalina Palliser, en reclamación de cantidad queda acordado en providencia de hoy celebrar, nuevamente el juicio el día diez y seis de Mayo próximo a las doce, como también citar por medio del presente edicto a dicho demandado previniéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Francisco Franch Martínez de ignorado paradero, expido el presente en Palma a treinta de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Baltasar Marqués.

Núm. 1008

D. Bartolomé Vallori Amengual, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Selva, provincia de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio verbal civil se sigue por ante este Juzgado municipal Don Jaime Oliver Moner, vecino de Alcudia contra Bartolomé Vich Ramón y María Bonafé Nicolau, de ignorado paradero, sobre pago de cantidad, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:—Sentencia.

—En la villa de Selva a quince de Mayo de mil novecientos diez y siete. Don Jaime Solivellas Vidal, Juez municipal, y los Señores adjuntos D. Juan Vallori Cruz y D. Jaime Albertí Mateu, vistos estos autos juicio verbal civil instados por D. Jaime Oliver Moner, propietario y vecino de Alcudia, representado por el Procurador D. Arnaldo Mir Colom, vecino de Inca, contra los consortes Don Bartolomé Vich Ramón y D.ª María Bonafé Nicolau, zapatero el primero y doméstica la segunda mayores de edad y de ignorado paradero, siendo su último domicilio en el lugar de Biniamar, sufragáneo de esta villa, sobre pago de cantidad.—Fallamos por unanimidad; que debemos condenar y condenamos mancomunadamente y solidariamente a los demandados D. Bartolomé Vich Ramón y a D.ª María Bonafé Nicolau, paguen al demandante D. Jaime Oliver Moner, la cantidad de quinientas pesetas que en la demanda se reclaman y las costas del juicio: Debiendo declarar y se declara por ratificado el embargo practicado en autos. Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma que ordena el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en primera instancia mandamos y firmamos.—Jaime Solivellas—Juan Vallori—Jaime Albertí.—Publicación.—Leída y publicada la precedente sentencia por el Señor Juez, el mismo día de su pronunciamiento estando celebrando audiencia y doy fe.—Vallori.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada expido el presente en Selva a once de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Bartolomé Vallori.

Núm. 1002

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Mahón

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del servicio del referido Establecimiento durante el mes de Junio próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan, se señala el día dos del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura Administrativa de esta

Plaza San Sebastián n.º 1 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios ne ellos comprenderse los gastos o sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 1.º de Mayo de 1919.—Julio Ramos.

Artículos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.º, id. id. de 2.º, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbón vegetal de encina, id. de cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulce, garbanzos, huevos, jabón, juamón, leche de vacas, leña, manteca, merluza, pasta, patatas, pichón, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esparta, vino común, vino generoso, vino de jerez, gallina y carne de vaca.

Núm. 1001

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido servicio durante el mes de Junio próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el día tres del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura de Transportes de esta Plaza San Sebastián n.º 1 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos o sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 1.º de Mayo de 1919.—Julio Ramos.

Artículos que se citan

Alcohol de 94 a 96º, éter sulfúrico de 65º, sustitutivo, aceite vacuum, grasa consistente, botes de kaol, aceite brillante, algodón en desperdicios y gasolina.

Núm. 1038

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de 1.ª; cebada; paja corta para pieles; sal; leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña para coladas, jabón, ceniza y paja larga para relleno.

Hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 5 de Junio próximo venidero, a las once en la Plaza de Mahón y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle de San Sebastián, número 1, y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 20 del actual al 5 del mes de Junio próximo, ambos inclusive de nueve a trece, en el indicado Establecimiento.

Mahón 5 de Mayo de 1919.—El Presidente del Tribunal, Julio Ramos.

Núm. 973

REQUISITORIAS

Vicens Timoner Jorge, hijo de José y de Catalina, natural de Soller, provincia de Baleares, de estado soltero, de oficio comerciante, de veintinueve años de edad, estatura un metro seiscientos veinte milímetros; procesado por falta de concentración para ser destinado a cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería Don Gregorio Llobera Balaguer, con destino en la Comandancia de Mallorca residente en Palma (Baleares) bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma veintiocho de Abril de mil novecientos diez y nueve.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Llobera Balaguer.

Núm. 985

Pol Arrom Julián, hijo de José y de Juana, natural de Binisalem, provincia de Baleares, se le supone soltero, de veintinueve años de edad, desconocese el oficio, domiciliado últimamente en Marsella de la República de Francia, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca Don Manuel Luciano Malinas, en el Cuartel de San Pedro, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma veintiocho de Abril de mil novecientos diez y nueve.—El Teniente Juez instructor, Manuel Luciano.

Núm. 1004

Un individuo que con el nombre de Guillermo Vidal Burguera, patronaba el falucho «Golfo» en 10 de Junio de 1915, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada don Luis Miquel Villena, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.

Barcelona 28 de Abril de 1919.—El Juez Instructor, Luis Miquel.—El Secretario, Enrique Andreu.

Núm. 1019

Ferrer Planells Vicente hijo de José y de Francisca, natural de Santa Eulalia del Rio Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado casado, profesión jornalero, de veinte y tres años de edad, estatura una metro seiscientos treinta milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca idem, barba idem, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza número diez y nueve, D. Fernando de Ayala Pons, residente en esta Plaza, con objeto de prestar declaración en el expediente que se le sigue por haber faltado a la incorporación a filas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Ibiza a 26 Abril de 1919.—El Teniente Juez instructor, Fernando de Ayala.

Núm. 1020

Pedrola Grifo Manuel (a) El Triptita, natural de Mirabot (Tarragona), de estado casado con María Arnau, de 20 años, domiciliado últimamente en la calle Berenguer Viejo 6-3.º 4.º, procesado por homicidio en causa n.º 212 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazanzas de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Barcelona 18 de Abril de 1919.—El Juez, Agustín Muñoz Trugeda.—El Secretario, Pol D. Carlos Roig, Tomás Riber, Oficial.

Núm. 1039

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

A tenor de lo dispuesto en nuestro Reglamento de Transportes, las mercancías no retiradas por sus dueños de las estaciones durante los plazos fijados, serán vendidas extrajudicialmente por medio de subasta el día 24 de los corrientes a las once horas.

La venta tendrá lugar en el muelle de mercancías de la estación de Palma, a donde se hallan los expresados géneros, los cuales podrán ser retirados por los que sean dueños previa justificación de este extremo y abono de los derechos que a esta Compañía correspondan.

Palma 6 de Mayo de 1919.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, Sebastián Felíu.